



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA *RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A EFECTO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SI SE HA INICIADO ANTE DICHA DEPENDENCIA ALGÚN PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL CAMPO MILITAR 1-F, Y EN EL CASO DE EXISTIR, SE LE EXHORTA PARA QUE EL MISMO SE DESARROLLE CON TOTAL TRANSPARENCIA Y ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL***, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E .**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 67 párrafo primero, 72 fracciones I y X, 78 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV; 104; 106; 192, 196, 197, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen relativo al siguiente:

***“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A EFECTO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SI SE HA INICIADO ANTE DICHA DEPENDENCIA ALGÚN PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL CAMPO MILITAR 1-F, Y EN EL CASO DE EXISTIR, SE LE EXHORTA PARA QUE EL MISMO SE DESARROLLE CON TOTAL TRANSPARENCIA Y ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”***

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

### PREÁMBULO.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII y XLVIII, 13 fracción IX, 21 primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión recibió, mediante oficio MDPPOPA/CSP/4243/2018, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, un punto de acuerdo denominado *“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de informar a esta soberanía si se ha iniciado ante dicha dependencia algún procedimiento relativo al cambio de uso de suelo con el que actualmente cuenta el Campo Militar 1-F, y en el caso de existir, se le exhorta para que el mismo se desarrolle con total transparencia y estricto apego a lo previsto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”*.

II.- Para seguir conociendo de la proposición antes señalada, esta Comisión, solicitó la prórroga al turno, la cual fue autorizada, por parte del Pleno de este Congreso.

III.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, se reunieron el día 14 de marzo de 2019, para dictaminar el punto de acuerdo presentado, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** - Por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Diputada María Gabriela Salido Magos, presentó un punto de acuerdo, denominado, *“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de informar a esta soberanía si se ha iniciado ante dicha dependencia algún procedimiento relativo al cambio de uso de suelo con el que actualmente cuenta el Campo Militar 1-F, y en el caso de existir, se le exhorta para que el mismo se desarrolle con total transparencia y estricto apego a lo previsto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”*.

**SEGUNDO.** – La proposición a que se refiere el punto anterior, señala lo siguiente:

**PRIMERO.** – **Tenerme por presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A EFECTO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SI SE HA INICIADO ANTE DICHA DEPENDENCIA ALGÚN PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CAMBIO DE USO**

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**DE SUELO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL CAMPO MILITAR 1-F.**

**SEGUNDO. – TAMBIÉN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE, EN EL CASO DE HABERSE INICIADO DICHO PROCEDIMIENTO EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SE RESPETE LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA Y SE ATIENDA LA VOCACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CAMPO MILITAR 1F, COMO PARQUE PÚBLICO.**

**TERCERO. – QUE EN CASO DE EXISTIR DICHO PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL CAMPO MILITAR 1-F, EL MISMO SE DESARROLLE CON TOTAL TRANSPARENCIA Y EN ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO. –** En fecha 24 de enero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo denominado:

*ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su venta a través del organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, una superficie de 1,255,276 metros cuadrados de un inmueble federal de mayor extensión con superficie total de 1,477,049 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.*

En su parte considerativa, dicho Acuerdo, señala:

**PRIMERO. - -** *Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 1,255,276 metros cuadrados que forman parte de un inmueble de mayor extensión con superficie de 1,477,049 metros cuadrados ubicado, en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal Inmobiliario 9-16601-8;*

**CUARTO. –** Con fecha 26 de julio de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por medio del cual se destinó a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble que conforma el llamado “Campo Militar 1F”, bajo el siguiente rubro:

*“ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble federal con superficie de 1,522,140.00 m2, denominado “Campo Militar número 1-F”, ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México y se deja sin efectos el Acuerdo publicado el 24 de enero de 2018.”*



LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

En su parte considerativa se describe el inmueble de la siguiente forma:

**PRIMERO.** – Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 1,522,140.00 m<sup>2</sup>, denominado “Campo Militar número 1-F”, ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Código Postal 01210, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 9-16601-8.

En su parte final, dicho acuerdo, determinó:

**PRIMERO.** – Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de continuar utilizándolo para Actividades Castrenses, por tanto, se deja sin efectos el “Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su venta a través del organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, una superficie de 1,522,276.00 metros cuadrados de un inmueble federal de mayor extensión con superficie total de 1,477,049 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018.

**QUINTO.** – Por su parte el actual Gobierno, anunció en diciembre del año pasado, el proyecto para construir un desarrollo inmobiliario sobre los terrenos que forman parte del Campo Militar 1-F, con la finalidad de ofrecerlos a venta al público y con el producto de dicha venta financiar la Guardia Nacional.

Cabe señalar que la construcción del desarrollo inmobiliario estaría a cargo de la propia Secretaría de la Defensa Nacional.<sup>1</sup>

**SEXTO.** – Durante la conferencia de prensa matutina, celebrada el 07 de marzo de 2019, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, anunció la cancelación del proyecto inmobiliario en los terrenos de Santa Fe y en su lugar sólo se construirán algunos departamentos que serán destinados para la Guardia Nacional y no así para su venta como inicialmente se había planteado.

En dicha conferencia, el Titular del Ejecutivo Federal, manifestó que el uso que se dará a tales terrenos será el de parque el cual estará a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.

1.- <https://www.proceso.com.mx/.../la-sedena-construira-departamentos-de-lujo-en-santa>

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Con la cancelación del proyecto de referencia, se privilegia el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, convirtiéndose de esta forma en un lugar de esparcimiento para los vecinos de la zona, incorporándose a la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, cerca de cien hectáreas del terreno.<sup>2</sup>

**SÉPTIMO.** - Dados los antecedentes, las Diputadas y Diputados, integrantes de esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** - La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado A fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13 fracción III, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221 fracción I, 256, 257, 260 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Esta Comisión coincide y comparte el Derecho a la Ciudad que precisa la Diputada promovente en el punto de acuerdo, pues no se puede concebir un desarrollo de la misma sin que sus habitantes cuenten con plenos derechos para su aprovechamiento. De ahí que la Constitución Política de la Ciudad de México, recoja este derecho y lo plasme de forma clara y concisa en sus artículos 6° al 14, agrupando en dichos preceptos el catálogo de derechos que los habitantes de esta ciudad gozan.

**TERCERO.** - Por otro lado, este Congreso, debe velar por que las reformas a los Programas de Desarrollo Urbano, se lleven a cabo con estricto apego a derecho, pues como es sabido, durante los últimos años ha existido un incremento desmedido en desarrollos inmobiliarios que ha llevado al Gobierno de la Ciudad a suspender diversas normas de ordenación, por considerar que su aplicación se realizó de forma desproporcionada, siendo la actual Administración Local, quien a través de diversos juicios de lesividad, busca de forma alguna revertir el daño que se ha ocasionado a la Ciudad con la falta de un orden en el desarrollo urbano.

2.- <https://www.milenio.com/politica/desarrollo-inmobiliario-santa-fe-cancela-casas-ejercito>

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**CUARTO.** – Es en razón de lo anterior, que tanto Diputadas como Diputados de los diversos Grupos Parlamentarios de este Congreso, se han expresado a favor de que la Autoridad que ha de conocer sobre los cambios de uso de suelo, se apegue al procedimiento establecido por la normatividad, por lo que esta Comisión actuando en concordancia con ello, se pronuncia en un sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo.

**QUINTO.** – Atento al principio de máxima publicidad, es dable exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Ciudad, para que informe a esta Soberanía, si se ha iniciado algún procedimiento para el cambio de uso de suelo en el inmueble ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, también conocido como “Campo Militar 1-F”.

**SEXTO.** – Asimismo, esta Comisión considera de suma importancia el respeto al principio de Legalidad, por medio del cual, todo acto de Autoridad debe estar regulado por la norma jurídica aplicable, de ahí la importancia de exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Ciudad, para que en caso de que existe algún procedimiento iniciado con relación al cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, también conocido como “Campo Militar 1-F”, este se lleve con estricto apego a derecho, velando en todo momento por el cumplimiento exacto de la Ley.

**SÉPTIMO.** – Por último, atendiendo al Derecho Humano a gozar de un Medio Ambiente sano, es necesario que la protección de este derecho en la Ciudad de México, es por ello que se estima importante la conservación de la vocación de las áreas verdes, por lo que coincidimos con la promovente en se deberá exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Ciudad, para que respete la voluntad de la ciudadanía, respetando la vocación de parque público, el inmueble ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, también conocido como “Campo Militar 1-F”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:



LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

## RESUELVE

**PRIMERO.** – Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, a efecto de que informe a esta soberanía si existe actualmente ante dicha dependencia algún procedimiento de modificación de uso de suelo del predio ubicado en Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, también denominado Campo Militar 1-F.

**SEGUNDO.** – Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, para que, en el caso de haberse iniciado el procedimiento para el cambio de uso de suelo, se respete la voluntad de la ciudadanía y se atienda la vocación del inmueble ubicado en Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, también denominado Campo Militar 1-F, como parque público.

**TERCERO.** – Como consecuencia de lo anterior, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, para que, en caso de existir algún procedimiento para modificar el cambio de uso de suelo, respecto del inmueble ubicado en Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, también denominado Campo Militar 1-F, este se lleve a cabo con total transparencia y con estricto apego a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días de marzo de 2019.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.

Dip. Fernando José Aboitiz Saro  
Presidente.

VOTO: A Favor (  ) En Contra (  )  
En Abstención (  )

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya  
Vicepresidenta

VOTO: A Favor (  ) En Contra (  )  
En Abstención (  )



1 LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

  
 Dip. Armando Tonatiuh González Case  
 Secretario

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )

  
 Dip. Christian Damián Von Roehrich  
 De la Isla Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )

  
 Dip. Víctor Hugo Lobo Román  
 Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )

  
 Dip. María de Lourdes Paz Reyes  
 Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )







  
 Dip. Leticia Estrada Hernández  
 Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )

  
 Dip. Teresa Ramos Arreola  
 Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
 En Abstención ( )







I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )

Dip. Nazario Norberto Sánchez  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )

Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )

Dip. María Guadalupe Chávez  
Contreras  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )

Dip. María Gabriela Salido Magos  
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ( )  
En Abstención ( )